Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Entro el s.r don p.o fontes y salio el s.r don fran.co gui-
el s.r don martin rexon y narbaez cauallero del
orden de calatraba corregidor represento a
esta ciudad que en la pretension que tiene [illegible]
el s.r don [illegible] de la regidor que le
halla ausente desta ciudad en algunos meses
de aquella ciudad le haga presente para que le
haga merced el juego de [illegible] de que
participan los caualleros presentes tendra
gusto de que se le conceda de que hara la
estimacion que es justo y la ciudad en
consideracion de lo referido y de tratarse
intercession acordo que cesando la preten-
sion en justicia por ser en perjuicio de tercero
se guarde lo acordado por la ciu.d en que
[illegible] en el ayuntamiento de treinta y uno
de agosto deste año [illegible] como alli se hizo
[illegible] y antes de hacerse este acuerdo se salio
el s.r don tomas galtero regidor

salio el s.r don Joan de Udemar y el s.r don antonio
lucas regidores

salieron a mirar el juego los s.res don p.o fontes
don diego cristobal fister regidores y tomas de escobar jur.do

salieron los señores don fran.co del rocamora
don francisco tomas don rodrigo escara-
mar don bernardino barrionuevo don
Joan de loyola don Joan barrera baltasar
espin don joseph [illegible] don joan suarez
don bernardo salafranca regidores
y diego tornezillas y antonio de san-
tiago jurados

Val — de libranzas a los s.res don rodrigo escaramar
y don fran.co dighen regidores comisarios